

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

SE SUSCRIBE en la Administración *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia, n.º 4

PRECIOS.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto, 0'25 pesetas.—Anuncios para suscriptores, línea 0'10 pesetas.—Anuncios para los que no lo son, 0'25 pesetas.

Num. 4230.

Las leyes obigarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de Africa sujeto á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la GACETA (Art. 1.º, Título preliminar, del Código Civil.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos (Real orden de 9 de Abril de 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey la Reina Regente, (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 3 Marzo.)

Núm. 403

Gobierno Civil.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama de anoche me dice:

«Según telegrama del General Martínez Campos fechado en Marruecos el día 1.º del corriente se consideran terminadas satisfactoriamente las negociaciones motivadas por los sucesos de Melilla. La indemnización se ha fijado en veinte millones de pesetas. Las demás condiciones, castigo de culpables, zona neutral, aumento de guarnición mora en Melilla, creación de agentes Consulares en Fez y Marruecos y garantías para el pago de la indemnización, obtenidas igualmente en forma satisfactoria. La embajada estará de regreso en Mazagán el día 10 del presente mes.»

Lo que he dispuesto hacer público en este *Boletín Oficial* para general conocimiento.

Palma 6 Marzo de 1894.

El Gobernador,

Victoriano Guzman

Núm. 404

Con fecha 3 del actual se ha remitido al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Piña contra la resolución de este Gobierno autorizando al Ayuntamiento de Palma para imponer el arbitrio sobre carruajes que no sean de lujo.

Lo que he dispuesto que se publique en el BOLETIN OFICIAL á los efectos del art. 26 del reglamento de procedimientos.

Palma 5 Marzo de 1894.

El Gobernador,

Victoriano Guzman.

Núm. 405

Orden público.—Circular.—Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia civil vigilancia y demás dependientes de mi autoridad la busca y captura de Melchor Pascual Arroyo, estudiante, fugado del hogar paterno, tiene 15 años de edad, pelo y cejas castaño, ojos negros, nariz y boca regular, cara larga, color moreno, estatura regular, viste boina azul marino, gaban negro de tricot, americana clara, chaleco azul marino, pantalon color cafe, borceguies de una pieza negros; y caso ser habido será puesto á disposición de este Gobierno.

Palma 6 Marzo de 1894.

El Gobernador,

Victoriano Guzman.

Núm. 406

DELEGACION DE HACIENDA DE LAS BALEARES

Derechos Reales y transmisión de bienes.

Circular.

En el BOLETIN OFICIAL núm. 4224 de 22 de Febrero último, se publica el Pliego de condiciones que para el arrendamiento por concurso de la recaudación é investigación del Impuesto sobre transmisión de bienes y derechos reales, ha sido aprobado por Real orden de fecha 8 del citado mes, dictado para cumplimentar el artículo 36 de la ley de Presupuestos vigente.

En el segundo párrafo de dicho artículo se establece, que los deudores de este Impuesto por actos ó contratos, cuyos plazos de liquidación ó pago hubiesen transcurrido, podrán satisfacer sus débitos sin multas, recargos, ni intereses de demora, si solicitan la liquidación y el pago antes de que sea adjudicado al arrendatario.

Y como quiera que las proposiciones que se presenten para el arrendamiento, en el acto del concurso, que ha de celebrarse el día 31 del presente, darán lugar á la adjudicación del servicio dentro del corto plazo que establece el párrafo 8.º del referido pliego de condiciones, la Delegación de mi cargo estima de su deber invitar á los interesados en los actos y contratos á que se refiere el párrafo preinserto del artículo 36 de la ley de 5 de Agosto de 1893, á que se apresuren á presentar en las respectivas oficinas liquidadores los documentos sujetos al Impuesto, con instancias en

que se acojan á los beneficios que se les han otorgado: con lo cual, además de serles conveniente, dejarán subsanadas las faltas cometidas con el Tesoro.

Los Sres. Registradores de la Propiedad, Notarios, Secretarios de Ayuntamiento y cuantas personas estén en condiciones por el ejercicio de sus cargos de llevar al ánimo de los contribuyentes morosos al Impuesto, la oportunidad que se les presenta de solventar las responsabilidades en que han incurrido, se servirán llamarles la atención sobre la conveniencia de que lo verifiquen antes de que termine el corto plazo de que para conseguirlo disponen.

Palma 3 Marzo 1894.—El Delegado de Hacienda, Rafael Pueyo.

Núm. 407

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Lista electoral definitiva para el nombramiento de Comisionarios para la elección de Senadores de este Distrito correspondiente al año 1894, formada con arreglo á las prescripciones de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

D. Miguel Santandreu Vadell.
Miguel Guasp Pujol.
Mariano Aguiló Cortés.
Antonio Vaquer Noguera.
Juan Sureda Rodríguez.
Cayetano Gomila Vidal.
Antonio Planas Franch.
Eugenio Losada Mulet.
Miguel Martorell Bauzá.
Francisco Salas Albertí.
Juan Miralles Buadas.
Cayetano Fuster Flores.
Bartolomé Oliver Bosch.
José Ferrer Sitjar.
Miguel Salom Pujol.
Rafael Moll Sintas.
Antonio Llull Planas.
Bartolomé Compañy Ferrer.
Bartolomé Roca Pallicer.
Guillermo Montis Allende Zalazar.
Juan Deyá Bauzá.
Antonio Rebaso Roig.
Pedro José Esbarranch Pujol.
Miguel Riera Llambias.
Sebastian Falconer Quintana.
Francisco Garcia Orell.
Domingo Bosch Estacholi.
Jorge Abri Descallar Gual.
Juan Alvarez Aleñar.
Juan Carbonell Suñer.
Mariano Gual Togores.
Juan Piña Forteza.
José Fuster Forteza.
Pablo Ramis Cañellas.
Enrique Sureda Morera.
Miguel Binimelis Quetglas.

Contribuyentes

D. Bartolomé Cabrer, Vallori 10.
Excmo. Sr. D. Manuel Salas Palmer, Apuntadores 35.

D. Bartolomé Pieras Florest, Palacio 41
Excmo. Sr. Conde de Montenegro, Montenegro 6.

Excmo. Sr. D. Nicolás Cotoner, Puigdorfla.

D. Juan Zaforteza Cotoner, Mercado 14.
Conrado Planas Izquierdo, Brondo.
Bernardino Borrás Pujol, Montenegro núm. 13.

Fausto Gual Doms, S. Jaime 45.
Miguel Ignacio Font Muntaner, San Francisco 7.

Sr. Marqués del Reguer, S. Jaime.

D. Antonio Marqués Marqués, Apuntadores 51.

Juan Suau Bennasar, P.ª Sta. Catalina 50.

Rafael L. Blanas Masanet, Unión 17.
Bernardo Estela Calafat, Marina 62.
Raimundo Fortuñy Estades, S. Francisco 4.

Juan Villalonga Mateo, Montesión núm. 12.

Antonio Canaves Coll, Sindicato 98,
Antonio Bennasar Pons, Mar 39.

Andrés Ramonell Campomar, San Cristóbal 18.

Elviro Sans Masferrer, Conquistador 7.

Pedro Antonio Gazá Santandreu Peñals 55.

Juan Oliver Castañer, Buenaire 3.

Guillermo Marcel Amer, Rambla.
Antonio Marqués Palmer, Peleteria 51.

Lorenzo Sureda, P.ª Antonio Maura.
Antonio Fabregas Pericás, Quint 12.

José Luis Pons Gallarsa, S. Sebastian.

José Cortés Aguiló, Herreria 22.

Guillermo Alcover Enseñat, P.ª Libertad.

Pedro Juan Miró Cortés, Colon.

José Luis Aguiló Certés, S. Bartolomé 39.

Damian Bauzá Bennasar, S. Francisco 12.

Antonio Barceló Bujosa, Virgen Lluch.

Bernardo Ramón Rosselló, Harina 10.

Joaquín Coll Castañer, Rambla 30.

José Rubert Catalá, Torre Amor 4.

Federico Alabern Janer, Monjas 20.

Miguel Matas Pascual, Colon.

Ventura Fuster Fuster, Galera 6.

Francisco Piña Segura, Siete Esquinas 14.

José Ferrá, Miñonas 11.

Gabriel Cortés Forteza, Herreria 2.

Francisco Rosselló Pujol, S. Francisco 9.

Bartolomé Trias Noguera, Sindicato 98.

Manuel Ferrandell de Maroto, San Jaime 23.

Luis Castellá Amengual, S. Alonso 62.

José Moulau Sala, Paz.

Miguel Bestard Vich, Galera 29.

José Juan Riera, Marina 20.

D. Gabriel Maura Montaner, Calatrava 40.
Ignacio Moragues é Ibarra, S. Francisco 18.
Narciso Sans Masferrer, Conquistador 7.
Pedro Martinez Rosich, S. Juan 20.
Enrique Alzamora, S. Miguel.
Fernando Alzamora, id.
Benito Pomar Cortés, Rincon 3.
Benigno Palos Fabregat, Jaime 2.º 86.
Francisco Castellet Molina, Bolseria 9.
Cayetano Segura Segura, Bolseria 19.
Nicolás Cortés Sans, Galera 16.
José Socias Gradoli, S. Cayetano.
Juan Rubert de la Peña, S. Jaime.
Andrés Bordoy Rosselló.
José Salas Muntaner, Marina.
Pablo Caballer Pons, Sta. Fé.
Manuel Guasp Pujol, S. Sebastian 7.
Pedro Rullan Torelló, Vilanova.
Guillermo Más Tauler, Cestos 7.
Jaime Píza Reinés, Victoria.
Excmo. Sr. D. Pedro Ripoll Palou, Agua.
D. Bartolomé Moner Valent, S. Roque.
Joaquín Iglesias Soler, Cererols.
José Cortés Aguiló, Bolseria 4.
Jaime Palou Nicolau, Herreria.
Alvaro Campaner Fuertes, Campaner 12.
Mateo Enrique Lladó Lladó, S. Cayetano.
Antonio Bestard Sans, Molí d' es Guerrové.
Miguel Delmau Beltran, Jaime 2.º 79.
José Barnils Ansió, Conquistador 18.
Ventura Fuster Forteza, Rubi.
José Segura Píña, S. Nicolas 9.
José Forteza Rey, Colon.
Rafael Ribas Sampol, Capuchinas.
José Alcover Maspons, Sto. Domingo.
Antonio Frontera Bauzá, Puigdorfla 18.
Antonio Bonnin Segura, Jaime 2.º núm. 105.
Juan Clar Oliver, Sombrereros 11.
Pedro Juan Barceló Muntader, Monserrat 50.
Jaime Font Estelrich, Sol 38.
Joaquín Oleo Estates, Conquistador 28.
Mateo Garau Cañellas, Lulio 17.
Arnaldo Garau Cañellas, Peletería.
Antonio M.º Rosselló Ribera, San Martín.
Juan Riera Sastre, Cofradía 14.
Sebastian Domenge Rosselló, Victoria.
José Fuster Forteza, S. Miguel 16.
Juan Segura Bonnin, Bolseria 10.
José Salom Rosselló, Herreria.
Melchor Salom Rosselló, id.
Pedro Sampol Rosselló, Pont y Vich.
Gabriel Martorell Rubi, Serriñá.
Antonio Valentí Forteza, P.ª Tagamanent.
Bartolomé Ferragut, San Felio.
Telesforo Sansaloni Cerdá, Miramar.
Juan Ramis Cerdá, Union.
Juan Ferrer Oliva, Sindicato.
José Aguiló Forteza, San Nicolás 9.
Alejandro Rosselló Pastors, Palacio.
Tomás Darder Enseñat, Vallorí.
Antonio Gamundi Tomás, Seminario.
José Salom Bordoy, Herreria 44.
Guillermo Canet Vaquer, P.ª S. Antonio 69.
Bartolomé Antich Sarasate, Peregil 19.
Mariano Canals Perelló, Puigdorfla.
Miguel Aguiló Forteza, Platería 47.
Bartolomé Ramonell, S. Cristóbal.
José Tarongí Aguiló, Vicente Mut.
Jaime Rosselló Feliu, S. Martín 16.
Antonio Juan Marroig, Hostales 23.
José Oliver Muntaner, Luz 23.
Francisco Florest Torres, Jaime Ferrer.
José Forteza Forteza, Escursach 8.
Bartolomé Oliver Ripoll, S. Bartolomé 21.

D. Vicente Sureda Sbert, Cadena 2.
Juan Binimelis Quetglas, Brondo 8.
Gabriel Más Salas, Mar 26.
Antonio Salvá Salvá, S. Miguel 178.
José Bauzá Bennassar, Conquistador 7.
Miguel Fuster, Sindicato.
Ignacio Fuster Fuster, Gater 7.
José Juan Perelló, Cuartera.
Juan Marroig Terrasa, Rubi 25.
Bartolomé Guasp Gelabert, Sindicato 154.
Rafael Fuster Forteza, S. Miguel 32.
José Durán, Luz 35.
Pablo Coll Más, S. Lorenzo.
Miguel Miró Segura, Sindicato 144.
Antonio Compañy Pujol, Ronda Poniente 77.
Mateo Bonet, Arrabal.
Miguel Oliver Mayol, Son Sardina.
Pablo Munar Roig, Arco Merced 2.
José Bonnin Tarongi, Sindicato 149.
Marcos Pieras Carbonell, Conquistador 12.
Francisco Casanovas, Santo Domingo.
Mateo Canet Rosselló, Cordelería 70.
Vicente Rosselló.
Jaime Bonet Bordoy, Son Sardina.
 Palma 28 de Febrero de 1894.—El Alcalde accidental, Miguel Guasp.—Por A. del E. A., Juan Luis Gomila, Oficial 1.º encargado de la Secretaría.

Núm. 408

AYUNTAMIENTO DE POLLENSA
 Conforme previene el artículo 146 de la vigente Ley municipal, queda expuesto al público por espacio de quince días el proyecto de presupuesto adicional al ordinario de 1893-94 en esta Secretaría á los efectos prevenidos.
 Pollensa 26 Febrero 1894.—El Alcalde, Miguel Llobera.—P. A. del A., El Secretario, Gabriel Guiraud.

Núm. 409

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de 1892-93, se anuncia al público que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días á efectos de reclamación, arregladamente á lo dispuesto en el artículo 161 de la ley.
 Dicho plazo empezarán á contar desde el día de hoy.
 Pollensa 5 Marzo de 1894.—El Alcalde, Miguel Llobera.—P. A. del A., El Secretario, Gabriel Guiraud.

Núm. 410

ALCALDIA DE SANTAÑY
Anuncio.—Aprobadas las cuentas municipales respectivas al ejercicio de 1892-93 quedan de manifiesto al público por espacio de quince días pasados las cuales ninguna será admitida.
 Santañy 4 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Juan Verger.—P. A. del A., El Secretario, Pedro Tomás.

Núm. 411

Anuncio.—El proyecto de presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio económico de 1893-94, queda expuesto al público por espacio de quince días á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento transcurridos los cuales ninguna será admitida.
 Santañy 4 Marzo 1894.—El Alcaldes, Juan Verger.—P. A. del A., El Secretario, Pedro Tomás.

Núm. 412

Anuncio.—Hallándose vacante la plaza de Médico municipal de este distrito dotada con el haber anual de seiscientas pesetas, que ha de proveerse á tenor de lo dispuesto en el Reglamento de 14 Junio de 1891, y según las condiciones que se hallan de manifiesto en esta

Secretaría; se anuncia á fin de que los Doctores y Licenciados en Medicina y Cirujía que deseen obtenerla, presenten sus solicitudes debidamente documentadas en esta Secretaría dentro el plazo de treinta días á contar desde el en que este anuncio se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 Santañy 4 Marzo 1894.—El Alcalde, Juan Verger.—P. A. del A. y J. M., El Secretario, Pedro Tomás.

Núm. 413

Anuncio.—Formados los apéndices de cargos y descargos al amillaramiento de la contribución territorial, se espone al público por quince días en la Secretaría de esta Corporación pasados los cuales ninguna será admitida.

Santañy 5 Marzo 1894.—El Alcalde, Juan Verger.—P. A. del A., El Secretario, Pedro Tomás.

Núm. 414

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

El plano proyecto de urbanización de la finca denominada «Plá de Son Prim» de este pueblo, lindante con la carretera de Palma y el torrente de la Coma Mayor en el punto conocido por «Son Jofre», propia del vecino D. Antonio Juan y Moragues, cuyo proyecto fué presentado al Ayuntamiento para su autorización, estará expuesto al público en la Secretaría de estas oficinas municipales por el término de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se produzcan y transcurridos el mismo ninguna será atendida.
 Andraitx 5 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Antonio Lladó.—P. A. del A. Jaime Juan, Secretario.

Núm. 416

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 1.ª decena de Febrero de 1894.

Días	NACIDOS VIVOS						NACIDOS SIN VIDA y muertos antes de ser inscritos.						TOTAL de ambas clases		
	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS			LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS				TOTAL de muertos	
	Varones.	Hembras.	Total.....	Varones.	Hembras.	Total.....	Varones.	Hembras.	Total.....	Varones.	Hembras.	Total.....			
1	4	2	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6
2	1	1	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
3	2	3	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6
4	1	2	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
5	3	2	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5
6	»	3	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3
7	1	4	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5
8	1	1	2	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	»	3
9	1	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
10	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
	14	19	33	1	»	1	34	1	1	2	»	»	»	2	36

Palma 11 de Febrero de 1894.—El Juez Municipal, Pedro A. Bauzá.

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 1.ª decena de Febrero de 1894, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL
	VARONES				HEMBRAS				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
1	»	1	»	1	1	»	1	2	3
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	»	1	»	1	1	»	»	1	2
4	1	»	1	2	1	»	»	1	3
5	2	»	1	3	2	1	»	3	6
6	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7	1	1	»	2	1	3	»	4	6
8	»	»	»	»	»	1	»	1	1
9	1	1	»	2	1	1	»	2	4
10	»	1	1	2	1	2	»	3	5
	5	5	3	13	8	8	1	17	30

Palma 11 de Febrero de 1894.—El Juez Municipal, Pedro A. Bauzá.

LA MENORQUINA

COMPañÍA DE NAVEGACIÓN

Balance en 31 Diciembre de 1893.

Activo	Pesetas.
Acciones en Cartera.	200.000'00
Acciones.	11.500'00
Vapor Menorquin.	352.718'21
Vapor Ciudad de Mahón.	203.261'24
Vapor Comercio.	108.842'24
Barcazas, chalanas y otros efectos.	4.502'59
Carbón, valor de las existencias.	6.400'00
Gastos del vapor Menorquin, valor de las pinturas, aceite, etc., existentes en dicho buque.	425'00
Gastos del vapor Ciudad de Mahón, valor de las pinturas, aceite, etc., existentes en dicho buque.	125'00
Caja.	3.979'51
Fianza de Correos.	11.880'71
Créditos contra el Tesoro.	56.752'72
Gastos de instalación.	63.550'91
Cuentas deudoras.	7.319'66
TOTAL ACTIVO.	1.031.057'79
Pasivo	
Capital.	500.000'00
Obligaciones á pagar.	118.937'50
Obligaciones.	72.000'00
Préstamos.	148.000'00
Efectos por pagar.	8.500'00
Intereses pendientes de pago.	1.841'86
Cuentas acreedoras.	181.778'43
TOTAL PASIVO.	1.031.057'79

Mahón 26 Enero 1894.—Goñalons, Carreras y C.^a.—V.^o B.^o El Presidente, J. Sturla y Saura.

D. Miguel Ferrer y Riera, Auxiliar de la Agencia ejecutiva del Municipio de Manacor.

Hago saber: Que en virtud de la providencia que con fecha cinco de Marzo de 1894 he dictado en el expediente que instruyo contra el contribuyente don Juan Vallespir Alcover deudor por el concepto de consumos gremiales del ejercicio de 1892 á 93 se sacan á subasta por primera vez los bienes que á continuación se detallan, el día treinta y uno del que cursa á las once de su mañana en la casa Consistorial de esta villa siendo postura admisible la que cubra los dos tercios de su tasación estando obligado el rematante á ingresar en el acto el importe del principal, recargos, gastos y costas.

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la misma casa Consistorial antes citada, sin que puedan exigirse otros, y si faltase alguno se suplirá en la forma prescrita por la regla 5.^a del art. 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Lo que se anuncia para conocimiento del deudor y de los que gusten interesarse en cumplimiento de la regla 4.^a del art. 37 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Manacor 5 de Marzo de 1894.—El Auxiliar de la Agencia Ejecutiva, Miguel Ferrer.

Nombre del contribuyente y fincas embargadas.

Pesetas

D. Juan Vallespir Alcover.—Una casa señalada con el número 24 de la calle de la Estrella de esta villa lindante por la derecha entrando con la de José Grimalt Sureda, izquierda calle del Hospital y por el fondo con la de Antonio Más Alcover. De cuya finca se vende la séptima

parte indivisa que corresponde al deudor. 328'57

D. Juan Vallespir Alcover.—Una porción de terreno en el predio Son Ramon de este término Municipal de cabida de dos cuarteradas, lindante por Este con tierra de Catalina Vallespir Alcover, por Norte con la de Gabriel Perelló, por Sur con terreno rematante y por Oeste con senda. 770

ANUNCIO

En la Imprenta de este periódico oficial se encontrarán ejemplares del

REGLAMENTO Y TARIFAS

PARA LA ADMINISTRACION Y COBRANZA DE LA

Contribución Industrial y de Comercio

util para los Secretarios de Ayuntamiento por contener toda la modelación, como para los contribuyentes para poder apreciar la cuota porque deben contribuir.

Precio 6 reales

Sección de la Gaceta.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública

CIRCULAR

Sobre las Colonias escolares

La Real orden de 26 de Julio de 1892, dictada con el laudable objeto de procurar el desarrollo de las Colonias escolares de vacaciones, hubiera sido ineficaz sin el necesario complemento que acaba de tener en el actual presupuesto de Instrucción pública, donde por primera vez se ha consignado una partida especial para ayudar á la creación y sostenimiento de tan importantísima institución pedagógica.

Sus resultados han sido inmediatos; el impulso ha producido su efecto, y en distintas regiones se han organizado Colonias escolares á ejemplo de las del Museo Nacional pedagógico, iniciador de ellas en nuestro país hace ya siete años.

Más como quiera que por su misma novedad puede desconocerse el verdadero y genuino carácter de tal institución, y fácilmente, por tanto, aun con el mejor buen deseo, desnaturalizarla al intentar su establecimiento; esta Dirección general ha acordado transmitir á V. S. aquellas notas fundamentales que caracterizan sustancialmente á las Colonias escolares, y que deben servir de norma para la concesión de auxilios y subvenciones á las mismas, esperando, al efecto, del celo de V. S., que se servirá comunicarlas á los Centros y funcionarios de su mando, para el más exacto cumplimiento.

Entre las distintas direcciones que concurren hoy á resolver el problema de la educación física, y al lado de aquellas que tienden, no sólo á proporcionar al niño condiciones saludables mientras permanece en la Escuela, aceptando al efecto las modernas prescripciones relacionadas con la construcción y el mobiliario higiénicos, sino también á fortalecerlo y adiestrarlo, mediante la gimnasia y los juegos corporales, aparece una más amplia, abrazando la vida entera del niño, y suministrándole con la mayor intensidad posible un influjo benéfico que compense los deplorables efectos que la herencia y el medio ambiente le han ocasionado. La necesidad de este influjo es tanto mayor en los grandes centros de población, cuanto que en ellos, á los hábitos sedentarios de la Escuela, á la excesiva permanencia de los niños en

las clases, á lo incompleto de los intermedios destinados al descanso, á la imperfección del mobiliario y de los locales, se une la funesta acción que sobre la salud ejercen el aire viciado, la mala alimentación de las clases menesterosas, la aglomeración de las familias en viviendas sin ventilación y sin luz, y tantas otras causas que en el campo, ó no existen, ó se hallan neutralizadas por el mayor ejercicio corporal al aire libre, y la amplitud de espacio. De aquí que sea hoy la preocupación más viva y la exigencia más inmediatamente sentida, la de cuidar ante todo de aquellos niños, que acumulados en las grandes poblaciones, atacados por el escrofulismo y debilitados por el escaso alimento, por la falta de aire, de luz y de condiciones higiénicas en todo el régimen de su vida, llevan ya manifiesto ó latente el germen de la anemia, de la degeneración ó de la tuberculosis; de aquellos, en suma, cuya débil y enfermiza constitución demandan, como único remedio, una temporada de aire puro, de alimento sano y abundante y de juego en el campo á todas horas. Si además puede presidir á esta obra un elemento pedagógico, y en vez de encomendarla á persona subalterna ó al cuidado meramente terapéutico del médico, se le asocia por entero á la Escuela; si de los niños pobres, enclenques, raquíticos, pálidos, de pecho hundido y piernas débiles, que durante las vacaciones vagan por las calles respirando aire nocivo, se hacen grupos de quince ó veinte, y bajo la dirección de su propio maestro se los envía un mes á la orilla del mar ó á lo alto de la montaña, tendremos unida la higiene y la pedagogía en una verdadera *Colonia escolar de vacaciones*.

Así, en efecto, tuvo su origen desde 1876, esta admirable institución en Suiza, y con este carácter, á que debe maravillosos resultados, se ha extendido rápidamente por todo el mundo. Importa por consiguiente, no adularlo y tener siempre en cuenta que las Colonias escolares de vacaciones son una obra esencialmente pedagógica y de higiene preventiva en favor de los niños débiles de las Escuelas públicas; de los más pobres entre los más débiles, y de los más necesitados entre los más pobres, pues su fin primordial es, ante todo y sobre todo, procurar la salud por medio del ejercicio natural en pleno campo, por la limpieza, el buen alimento y la alegría.

Todo lo que no responda fielmente á este espíritu y cumpla tales condiciones, desnaturaliza las Colonias, y sea cualquiera el valor que en otro respecto pueda tener, no es lo que esta Dirección entiende que debe fomentarse. Si el régimen de las Colonias se encomienda á persona falta de carácter pedagógico; si los niños que la forman no son alumnos de las Escuelas públicas, pobres y enfermos; si la vida en la Colonia no se organiza para atender por completo al restablecimiento y al progreso en la educación de los niños; si aquella se convierte más bien en excursiones destinadas á proporcionar á los alumnos ocasión de dar grandes paseos, saludables ciertamente para los fuertes, pero no para los necesitados de Colonia, ya á evoluciones gimnásticas, que tienen su lugar adecuado en otra parte, y que tampoco pueden convenirles, ya á ejercicios militares, como hemos observado al revisar varias Colonias, y que están proscritos terminantemente de la Escuela y de todo lo que con ella se relacione, por el sentido más sano de la pedagogía contemporánea; si, lo que no es de esperar, se pretendiera hacer servir de espectáculo público al grupo de niños con sus maestros, indignificando á unos y á otros, y lo que es más grave, á la altísima función que representan; esta Dirección general declara, que con ninguno de esos elementos, ni otros análogos puede consti-

tuirse ni compaginarse la verdadera colonia escolar de vacaciones, á cuyo establecimiento y desarrollo desea contribuir eficazmente; debiendo hacer notar, en corroboración de que las Colonias de tendencia ó aspecto militar ó festivas de este carácter no son signo de amor á la enseñanza, el dato de que el festival de mayor resonancia ha tenido lugar allí donde tiene también mayor alcance la resistencia al pago de los haberes de los maestros.

En la imposibilidad de exponer en una circular las instrucciones detalladas sobre todos los puntos que interesan para el buen régimen de las Colonias, desde su preparación, instalación, casa, ajuar, comida y servicio, hasta el equipo, viaje y plan entero de vida, limitase esta Dirección general á insistir en lo que estima más esencial; la formación de la Colonia y la elección de los niños que han de asistir á ella.

Tratándose de una acción continua y de un influjo educador, que para serlo, ha de ejercerse inmediata y directamente, no deberá cada maestro encargarse, por término medio, de más de 10 niños. Pero es mejor que cada Colonia se forme de 20 de aquellos, con dos maestros: de este modo queda previsto el caso de que yendo uno solo se imposibilitase de atender á los colonos por enfermedad ú otra circunstancia.

En favor de las Colonias mixtas militan las mismas razones que existen para pedir la Escuela mixta, porque juntos han de vivir los sexos en la vida; para esto debe educarse, y la continua comunicación dulcifica la ruda diferencia oposición de uno á otro. La experiencia, sólo ventajas ha demostrado en este sentido. Los inconvenientes pueden venir tal vez de parte del Profesorado; pero, siempre que aquéllos se salven y éste ofrezca garantías de todos géneros, será altamente beneficioso organizar, como ensayo, una Colonia mixta, si bien antes de resolver este extremo, tan delicado como nuevo, se formularán por esta Dirección general las debidas instrucciones.

Como su nombre ya lo indica, las Colonias deben verificarse en el período de vacaciones; y en cuanto á la duración, conviene, para la eficacia del resultado, que no baje de treinta días.

Por lo que toca á la elección de niños, el ideal sería que cada Colonia se formara con todos los débiles de una misma Escuela, acompañados de sus propios maestros, pues así el influjo de éstos durante la permanencia en aquella, no sólo recae ya sobre una base anterior, sino que se mantiene después más fácilmente. Hay que aproximarse, por tanto, á este plan, eligiendo los niños por distritos y barrios, á fin de que pueda el maestro, que haya de ir al frente, recoger con facilidad de un campesino y de las familias, datos é impresiones que le ayuden para la educación de los colonos y desenvolverlos, á su vez, después del viaje, así como mantener con los niños la intimidad é influencia adquiridas en la Colonia, sin lo cual piérdese la mayor parte del beneficio que de este régimen debe esperarse. Tales relaciones se hacen imposibles cuando los niños proceden indistintamente de todos los distritos de una ciudad, y en ellos vuelven otra vez á diseminarse al regreso, lejos de los maestros que los acompañaron. Dentro de esto, y en la necesidad de tener que designar entre los barrios, deberá escogerse siempre los más pobres y necesitados, que suelen ser á veces también los más céntricos, pues la vida de las familias poco acomodadas en buhardillas y sótanos es tan favorable al desarrollo del escrofulismo y de la anemia, como la de los barrios extremos, agregándose en las primeras la falta de dos agentes tan indispensables para el bienestar físico, como son la luz y el aire puro.

Los principios capitales que deben presidir á la elección de los niños, son:

1.º Que la edad oscile entre los nueve y los quince años, con objeto de que puedan ya valerse por sí y de que haya cierta homogeneidad entre todos, debiendo eliminarse los que no puedan marchar por extrema debilidad ú otra causa con sus compañeros; los sospechosos de afecciones cardíacas, de incontinencia, etc., y todos los de enfermedades contagiosas.

2.º Que se atienda, sobre todo, á la anemia, al empobrecimiento de la naturaleza y al escrofolismo. Así, los raquíticos y contrahechos, sin enfermedad, son perfectamente admisibles.

3.º Que se proponga entre los más necesitados del tratamiento, no á los más beneméritos y aplicado, porque las Colonias no son un premio, sino á los más pobres; entendiéndose por pobres más que á las familias indigentes, á las que carezcan de recursos para procurar á sus hijos este régimen.

4.º Que entre los débiles se elijan aquellos de cuya constitución debe esperarse que responderá mejor al régimen de las Colonias, el cual, no solo puede detener ó destruir el germen de su enfermedad, sino que llegará á hacer de ellos individuos fuertes y sanos.

5.º Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, que se elijan para formar parte de las Colonias los niños que hayan concurrido á otras, y que lo necesiten todavía; y entre ellos los que ofrezcan igualmente mayor garantía, por los efectos obtenidos, de acabar de fortalecerse, pues la eficacia importa más que el número, y sin redoblar el tratamiento nada duradero se obtiene.

Conviene, por último, que las personas (siempre de carácter profesional, pedagogos é higienistas) encargadas de la elección de los niños que han de formar las Colonias, lo hagan visitando personalmente las Escuelas, cuando éstas funcionen y en vista de las reglas indicadas procediendo después al reconocimiento facultativo; y ya que no á la formación de una hoja antropológica de cada niño, que sería convenientísima á su peso y á la medición, por lo menos, de su estatura y circunferencia torácica, datos indispensables para poder apreciar al regreso, los resultados físicos obtenidos.

Tales son, á grandes rasgos, los principios más generales que esta Dirección general cree necesario dar á conocer, para que á ellos se ajusten en su completo régimen las Colonias escolares de vacaciones; bien entendido que toda subvención oficial se concederá después de apreciarse la organización de aquéllas y de comprobada la sujeción en todos sus detalles á las bases precedentes, así como á las instrucciones que se insertan á continuación.

Madrid 15 de Febrero de 1894.—El Director general de Instrucción pública, Eduardo Vincenti.—Sres. Rectores de las Universidades.—Sr. Inspector general de enseñanza.

En cumplimiento de lo que se previene en la preinserta circular, é inspirándose esta Dirección general en los resultados de las Colonias escolares, llevadas á cabo desde 1887 por el Museo Pedagógico, y en el estudio del informe emitido por el Comité de París en 1888, ha acordado comunicar á V. S. las siguientes instrucciones prácticas, para que se sirva transmitir las por medio de los BOLETINES OFICIALES á los Centros y funcionarios de su dependencia.

DEFINICIÓN Y OBJETO

Las Colonias escolares de vacaciones son una institución esencialmente pedagógica y de higiene preventiva en favor de los niños débiles de las Escuelas públicas.

No reciben enfermos, ni son un premio ó recompensa. Su objeto es procurar

la salud por medio del ejercicio natural en pleno campo, por la limpieza, el buen alimento y la alegría.

JUNTA DIRECTIVA

Deberá ser constituida únicamente por personas de carácter facultativo, capaces de proveer á las necesidades internas, tanto pedagógicas como higiénicas de las Colonias.

PREPARACIÓN DE LA COLONIA

Propaganda.—Deberá solicitarse el concurso de todas las fuerzas vivas del país, y excitar la opinión por medio de la prensa, de conferencias y de circulares dirigidas á aquellas Corporaciones de cuya acción puede esperarse más en favor de la obra,

Recursos.—Deben esperarse y solicitarse:

1.º Del presupuesto general del Estado, Direcciones generales de Instrucción pública y Beneficencia y sobre todo, de las Cajas provinciales y municipales como las más directamente interesadas en las Colonias de su respectiva localidad.

2.º De los productos de fiestas organizadas con este objeto, solicitando principalmente el concurso de los artistas.

3.º De los donativos particulares, por insignificantes que sean.

Instalación de la Colonia.—Dos tipos se ofrecen como más convenientes: primero, instalación en la montaña; segundo, en la orilla del mar. La Inspección médica es la única que puede decidir en cada caso sobre la conveniencia de uno ú otro, según la situación de los niños que hayan de formar la Colonia. Desde el punto de vista económico, puede venir á veces, como sucede, por ejemplo, á Madrid, la instalación en la montaña, pues tiene á sus puertas la sierra de Guadarrama, llena de hermosos valles y en altitudes tan importantes como muchas de las más renombradas estaciones sanitarias de Europa. Excepto Panticosa, que llega á 1.616 metros, ni Caunterets, 992 metros; ni Aguas Buenas, 726 metros, ni Bagneres de Luchon, 629 metros; llegan con mucho á las costas del Escorial, 1.040 metros, y de La Granja, 1.191 metros, cuanto más á los 1.289 de Las Navas y á los 1.406 de La Cañada.

Pero ha de tenerse en cuenta, sin embargo, que la altitud de Madrid y de otras poblaciones análogas, colocan ya á sus hijos en disposición de adaptarse fácilmente á aquélla, sin que el cambio en su organismo sea por esto tal vez tan manifiesto y tan rápido como deba procurarse, y como se puede esperar, sin duda, con mayores probabilidades, de un clima más dulce y favorable en estación de calor riguroso, y especialmente del influjo del aire y los baños de mar, tan beneficioso para naturalezas escrofulosas y anémicas. En tal caso debe preferirse, desde luego, la costa del Norte, y entre sus comarcas la más próxima al punto de donde proceda la Colonia. Para Madrid, por ejemplo, la provincia de Santander; para Galicia, la de Pontevedra, en Marin, Villagarcía, Vigo, Villajuán, etc.

Tanto en la montaña como en el mar, la Colonia no se establecerá en población grande, por ser siempre más cara y ofrecer dificultades para obtener las condiciones de una vida enteramente rural, como á los niños conviene.

Tampoco se instalará en aldea ó caserío falto de comunicaciones y alejado de los centros de alguna importancia.

Se elegirán, por tanto, aquellas localidades que reúnan en lo posible ambas cosas: las ventajas de la población y las del campo. En este respecto. El Escorial, La Granja, Cercedilla, El Espinar, Las Navas del Marqués, etc. en la sierra; así como San Vicente de la Barquera, Llanes, Comillas, Cóbrecas, Santofña, Castro Urdiales y las cercanías de todos estos sitios, en el mar, pueden servir

de excelente instalación para las Colonias escolares. Prefiérase siempre aquellas localidades en que los niños puedan permanecer con las mayores comodidades é higiene durante todo el día al aire libre ó á la orilla del mar.

Casa. Antes de alquilarla, solicítense del Ayuntamiento ú otras Corporaciones, y aun particulares, la cesión, gratuita de algún edificio que, con inteligencia y economía, pueda convertirse casi siempre en excelente vivienda para la Colonia. En las Escuelas públicas suelen instalarse muchas veces las colonias de Francia y Suiza; la española de Granada de 1890 tuvo por casa las Escuelas públicas de Almuñécar, que el Ayuntamiento cedió gratuitamente; y en casas cedidas por el de San Vicente de la Barquera se han instalado las cuatro primeras de las cinco Colonias que el Museo Pedagógico de Madrid ha organizado y llevado á cabo. La Colonia escolar de Santiago de 1893 se alojó en el Colegio de Jesuitas de La Guardia y en locales para Escuelas en Pontevedra. Los locales reunirán las mejores condiciones higiénicas, á pesar de que los niños no deberán permanecer en la casa más que el tiempo preciso destinado á las comidas, á escribir el cuaderno diario y al sueño. Sin embargo, al elegirlos, atiéndase, sobre todo, á la independencia que ofrezca respecto á la población, á las vistas de que se disfrute y á las comodidades que presenten sus alrededores para el juego y la estancia permanente de los niños al aire libre.

Piezas indispensables son: el dormitorio y el comedor. En el primero puede instalarse el servicio de limpieza, y, de no ser posible, en el pasillo y hasta en el portal de la casa. El segundo sirve á la vez de cuarto de trabajo. La cocina sólo es necesaria cuando la Colonia tiene el servicio de comida por su cuenta.

Ajuar. Parte de él debe también solicitarse del vecindario. Por ejemplo, las maderas necesarias, que pueden ser hasta cajones de desecho para el tablado provisional, de 0'60 á 0'70 metros de altura por 1'60 á 1'80 de ancho, en que han de colocarse las camas; así como para la mesa, igualmente provisional, del comedor; los bancos ó sillas más indispensables; los barreñones ordinarios, tinas ó pozales de madera, que puestos sobre un poyo, un cajón ó un banco, pueden servir de lavabo; los tabloncillos que, sostenidos por cuerdas en la pared, hacen de estantes para tener en orden todos los objetos de uso. Para colgar la ropa, bastan unos clavos en los sitios más adecuados de las paredes; para las toallas sábanas del baño, cuerdas tirantes de un extremo á otro, y para proveer el elemento más necesario del aseo, que es la abundancia de agua, utilizar como depósitos, cuando no haya otro medio, tinas grandes de madera, fáciles de hallar en casi todas partes, lo mismo que para verter después de lavarse. Unos cuantos cacharros de los más ordinarios para tomar el agua, colocar el jabón y las esponjas, completan todo el ajuar que de la localidad necesita la Colonia. La vajilla será de loza blanca de la más barata; los vasos bastos, pero muy fuertes; los cubiertos de peltre ó de madera; aunque todo esto, junto con las ropas de mesa, pueden contratarse á la vez que la comida. También debe solicitarse de cada niño que lleve en su equipo dos servilletas, ó proveer á esto la Colonia misma con su material permanente. A veces será necesario combinar los tres sistemas, según los casos.

Téngase en cuenta que las sillas y bancos deben transportarse, si fuera preciso, de una habitación á otra, según las necesidades.

Las camas se componen de un jergón de paja ú oja de maíz, según los sitios, que se colocará sobre el tablado; una almohada de hierva seca; las sábanas correspondientes, que deberán mudarse

todas las semanas, así como la funda de la almohada y una manta. Jergones y almohadas serán de la Colonia, y se llevarán vacíos para llenarlos en la localidad. La ropa blanca y manta deben solicitarse de las familias de los niños, pero, en caso de no poder proporcionarlo, en todo ó en parte, la Colonia proveerá también.

Es frecuente en otros países que las Colonias se instalen en establecimientos públicos de enseñanza ó benéficos, cuyos alumnos internos se hallan de vacaciones. La ausencia en España de centros de esta clase en localidades convenientes, obliga á no tener en cuenta este sistema, salvo de algún caso muy excepcional que puede ofrecerse. El Colegio del Escorial, por ejemplo, podría albergar varias Colonias, así como el de la Sociedad de hermanos de la doctrina cristiana en Cóbrecas y los de Jesuitas del Palo de Málaga La Guardia de Túy. Tampoco es raro en el extranjero ver á la Administración militar proveer de ajuar á las Colonias, y también debe tenerse en cuenta, para el caso en que la proximidad de la instalación á un depósito militar conviniera á las Colonias, solicitar su ayuda.

Comida. Dos sistemas pueden adoptarse: el de contrata por un tanto alzado ó el de hacer este servicio por cuenta propia. El primero es más caro y difícil de realizar en pueblos demasiado pequeños, donde no suele haber personas en condiciones de hacer el suministro; pero deja en cambio entera libertad á los maestros para ocuparse por completo de la educación de los niños. El segundo es más económico, pues se ahorra en él la ganancia del contratista; pero es difícil emplearlo en Colonias de niños por falta de una señora que lo dirija. En la de niñas ó mixta no hay este inconveniente, aunque siempre queda el desconocimiento del mercado de la localidad y la falta de garantía en el servicio doméstico. Las circunstancias aconsejarán la adopción de uno ú otro sistema. Ambos se han experimentado ya en España, el de contrata, en las siete Colonias que lleva verificadas el Museo Pedagógico, habiendo correspondido un promedio de 1'75 pesetas por persona, incluyendo el lavado, uso de ropas de mesa y vajilla y servicio. El de administración, en la Colonia granadina de 1890, mixta, y dirigida principalmente por la Sra. D.ª Berta V. de Dávila, resultando un gasto de 1'58 pesetas por comida y adquisición de vajilla.

En cuanto á la clase de alimentación, es lo más conveniente atenerse en todo al uso del país, compensando tan sólo el régimen vegetal que predomina en la comida del artesano, con añadir invariablemente un plato de carne para fortalecer la naturaleza empobrecida de los niños. Las cantidades se indicarán al ocuparse de este punto en el plan de vida.

Servicio. Ha de simplificarse al mínimo como en toda casa de personas pobres. El ideal sería no necesitarlo, y á este debe encaminarse el régimen de toda Colonia. Maestros y niños tienen en la Colonia que servirse á sí mismos y ayudar á los otros. Recuérdese que no se trata de niños enfermos ni ricos. El lavado de la ropa, sin embargo, exige demasiado aprendizaje, roba mucho tiempo, y fuera de ciertas piezas pequeñas, sería excesivo esfuerzo para los niños, habiendo de obtener buen resultado. Debe, pues, contratarse. Del fregado de la vajilla no hay que hablar, si la comida es por contrata, y tampoco en otro caso, pues correrá á cargo de la persona necesaria en el servicio de la cocina. La costurera para el repaso y los remiendos, punto importantísimo, puede simplificarse mucho cuando no suprimirse en las Colonias mixtas, así como otras ocupaciones caseras á que las niñas, aunque sin fundamento,

están más habituadas. Limpieza de casa, arreglo de habitaciones, servicio de mesa, etc., todo debe correr á cargo de maestros y niños, con una sola condición; la de organizar estas ocupaciones de manera que no perturben el régimen pedagógico é higiénico, de educación y de fortalecimiento corporal á que exclusivamente se va á la Colonia.

FORMACIÓN DE LA COLONIA

Tratándose de una acción continua y de un influjo educador, que para serlo ha de ejercerse inmediata y directamente, no deberá cada maestro encargarse por término medio de más de diez niños. Pero es mejor que cada Colonia e forme de 20 de aquéllos con dos maestros.

Como su nombre lo indica, las Colonias deben verificarse en el periodo de vacaciones, ó sea desde el 15 de Julio hasta el 31 de Agosto. En cuanto á la duración, conviene, para la eficacia del resultado, que no baje de treinta días; pero si los recursos lo consintieran, podrían organizarse dos series de Colonias de á tres semanas cada una, yendo las segundas, al regreso de las primeras, á ocupar la misma instalación que éstas dejan. La economía en este punto es evidente.

Elección de colonos. El ideal en este punto consiste en que cada Colonia se componga de los niños débiles de una misma Escuela, acompañados de sus propios Maestros.

Como sería injusto privar en absoluto de los beneficios de la Colonia á niños necesitados de tal régimen, por ser hijos de familias algo acomodadas, obreros de mediano salario, empleados de poco sueldo, comerciantes industriales, artistas de pequeñas ganancias, si los recursos benéficos no alcanzaran para formar el grupo de 20 niños pobres, podrá elegirse de entre los de aquella clase hasta completarlo, exigiendo á los padres, ya una parte variable del gasto presupuesto como minimum, ya el equivalente de lo que el niño costaría en su casa, ya el total del mismo, según las circunstancias, pudiendo organizarse Colonias exclusivamente de pago con los niños que lo necesiten, pertenecientes á dicha clase de familias, que satisfarían tan solo el gasto que ocasionasen; pero atendiendo, por lo demás en absoluto y en todos sus puntos, al régimen indicado en estas instrucciones y en la circular ya inserta.

Conviene que las personas, siempre de carácter facultativos, pedagogos é higienistas que hacen de elegir los niños, lo hagan visitando las Escuelas cuando estas funcionen, y designen, en vista de los principios dichos, los colonos que hayan de corresponder á cada una, nombrando á la vez un cierto número de suplentes para el caso en que alguno de los candidatos no pudiera asistir. El maestro ilustrará su juicio cuando sea necesario; y, en último término harán una visita al domicilio de los niños designados, y procurarán hablar con las familias, como único recurso eficaz asegurando de su falta de medios.

Los padres ó encargados firmarán una declaración de que consienten que sus hijos vayan á la Colonia, y un descargo en favor de ésta de las consecuencias de todo accidente de fuerza mayor. (Modelo núm. 1.)

Entonces se procederá al reconocimiento facultativo, medición y peso de los colonos, con objeto de formar la *Hoja antropológica*. (Modelo núm. 2.)

No son indispensables para el objeto único de la Colonia todos los pormenores de este examen, según dicho modelo; pero debe aprovecharse la ocasión, á fin de hacer un ensayo de la inspección antropológica á que se debería sujetar á todos los alumnos de las Escuelas, como dato para ayudar á resolver

tantos problemas antropológicos y sociales de inmensa aplicación en todas las esferas de la vida. Las indicaciones que sería preciso dar para la formación de la Hoja antropológica son excesivamente profesionales para que puedan tener cabida en este sitio. Médicos antropológicos son los únicos que pueden formarla con acierto.

Equipo. Se entregará á las familias una nota de los objetos que necesita llevar cada colono (Modelo núm. 3), encargándoles manifiesten los que de ellos pueden suministrar, para que el fondo de la Colonia atienda al resto. Nada puede recomendarse tanto como la necesidad de que el maestro que haya de dirigir la Colonia mantenga durante este periodo de preparación un trato frecuente con las familias de los niños, pues en esto, y al tratar de vencer, como sin duda tendrá que hacerlo á veces, las miras un tanto egoístas de aquéllos, encontrará circunstancias propicias para influir en la educación económica de los mismos, que es uno de los deberes que á la Escuela incumben. Cada niño recibirá además una esponja, un cepillo para la dentadura, un cuaderno para el Diario y un lápiz. El fondo de la Colonia proveerá igualmente á los pequeños gastos de escritura y correo, á la compra de cepillos para ropa y calzado, que se conservarán en el material permanente, y á las medicinas que fuesen necesarias. Cada colono debe llevar individualmente su equipaje (para ello basta un saco ó un trozo de tela impermeable), porque, tratándose de educación, cada uno, mientras sea posible, debe manejar todos sus efectos con independencia, de igual suerte que se ha de servir á sí mismo.

Advertencias para antes del viaje. Los niños deberán cortarse el pelo al rape. Las niñas dejarán sus pendientes, sortijas, pulseras, etc., y también deberán cortarse el pelo; pero atendidas las precauciones reinantes, el maestro se limitará á recomendarlo vivamente á las familias. Les recomendará igualmente que laven á sus hijos con jabón todo el cuerpo y que no les den de comer con exceso, especialmente frutas, tan abundantes en aquella estación, el día de la salida; las indigestiones con que suelen comenzar los viajes no tienen otra causa, y sus consecuencias complican además desagradablemente las dificultades de la instalación. El maestro llevará á prevención bicarbonato de sosa, subnitrito de bismuto, árnica, tafetán inglés y unas vendas. Pasará revista á todos los equipajes de los colonos delante de éstos, haciéndolos llevar al sitio que designe, para desde allí conducirlos á la estación y facturar en común, los que, por estar cerrados, pueden facturarse. Se proveerá de la dirección exacta de cada familia, y les advertirá de que en la Escuela ó centro de organización de la Colonia se fijará el telegrama anunciando haber llegado ésta á su destino. Por último, la Colonia no saldrá sin haber completa seguridad de que tiene preparada su instalación y de que todo está dispuesto para recibirla.

Viaje. De las Compañías de ferrocarriles debe solicitarse el máximo de rebaja en los billetes y un reservado de tercera clase, que concederán sin duda, como acostumbra generosamente. Si la Colonia es de 20 personas, prefírase un coche de los que llevan freno central y dejan á cada lado dos departamentos juntos é incommunicados de los otros dos. Así lo exigen, tanto la necesidad de evitar á los niños espectáculos é inconveniencias, por desgracia harto frecuentes, cuanto la libertad y aislamiento que hacen falta para las observaciones, ya de carácter intelectual como el examen del mapa y el camino, de los instrumentos, de los terrenos por que se atraviesa, etc., ya relativas á las maneras, conversaciones ó conducta gene-

ral de los alumnos. No se debe olvidar que en el coche comienza la acción educadora de la Colonia y que ésta no es más que una forma distinta de la misma Escuela.

Los maestros ocuparán las portezuelas, acompañarán á cada niño que baje, subirán los últimos y procurarán que sus colonos no abusen de la merienda, frutas ó golosinas que lleven.

Si el viaje es de día, harán observar á los niños en el mapa de España (de Vogel), el camino recorrido, la dirección, mediante la brújula, la temperatura, las grandes oscilaciones del barómetro en las extremadas diferencias de altitudes por que pasa la vía, los cambios de paisaje, las labores del campo, el aspecto de los pueblos y los accidentes principales, como los ríos y divisorias de las grandes cuencas, todo intuitivamente, de ocasión y al paso, sin carácter de lección sistemática. Nada debe recomendarse tanto como la sobriedad en este punto.

EN LA COLONIA.

Llegada. El primer cuidado de los maestros será visitar inmediatamente la instalación; distribuir, según convenga, las habitaciones; designar por orden y uno tras otro á cada niño su sitio; adquirir los objetos que falten, sobre todo los necesarios para el aseo y provisión de agua, y telegrafiar la llegada.

Plan de vida. Levantarse temprano; por punto general á las seis de la mañana.

Aseo. No pudiendo lavarse todos los niños á la vez, se formarán grupos para que mientras uno de ellos lo hace, limpie el otro su ropa, ú ventile y haga su cama y así por turno sucesivamente. El uso del calzado de becerro blanco y las alpargatas simplifica mucho la limpieza. Una de las medidas de primera necesidad para el restablecimiento de la salud de los niños, y recomendada en otros países, es el baño ó lavatorio diario con jabón, de todo el cuerpo, cuyas saludables consecuencias no hay para que encarecer, por más que todavía está tan poco generalizado entre nosotros, aun en clases más acomodadas. Si la limpieza diaria de todo el cuerpo es de absoluta exigencia para todo el mundo, cuánto más no lo será para niños anémicos y débiles. Para esto se procurará tener unos cuantos barreños ó tinajas de madera. En su defecto, se hará el lavatorio por partes: primero las manos, luego la cabeza, después el tronco y brazos, por último las piernas y los pies, todo con jabón y renovando frecuentemente el agua, de suerte que sustituya al lavatorio general y en una sola vez del cuerpo. También se lavarán los dientes con polvos de quina. En las instalaciones de montaña, la proximidad de un río ó de un arroyo resuelve todas las dificultades, pues las mañanas que el tiempo no lo impida (las lluvias, ó de viento fuerte y frío, no las nubladas simplemente), allá deben ir los niños á hacer el lavatorio general de su cuerpo, en las condiciones indicadas, procurando, dicho se está, escoger un sitio resguardado y lejos del tránsito y de las miradas de las gentes. Téngase en cuenta, para la duración, que no se trata de lo que se llama generalmente un baño, y que, una vez bien enjabonado todo el cuerpo, basta un minuto y aun menos tiempo para aclararlo. El jabón, de cuenta de la Colonia, debe ser el ordinario amarillo, llamado de Mora, por ser más espumoso.

Nada debe imponerse á los niños sin procurar poner á su alcance la razón de ello; y es imposible que espíritus frescos, sanos y todavía con pocas preocupaciones, no hallen justos, ciertos, al parecer, refinamientos, que dejan de serlo para ellos desde que ven cómo todo esta reducido á más agua, más jabón y más deseo de estar limpios;

cosas que, en sus casas, por modestas que sean, pueden proporcionarse con un poco de voluntad á todas horas. Porque uno de los propósitos que el Maestro debe tener siempre en su Colonia es el de hacer ver al niño prácticamente, cuantas veces sea posible, cómo hay muchos casos en que la vida puede hacerse más agradable y noble sin otros recursos que los ordinarios, sin más que querer utilizarlos con algún ingenio; cómo, por ejemplo, es preferible tener para lavarse un barreño ordinario, pero grande, en que quepa mucha agua, á una pequeña palangana de loza ó porcelana fina; cómo es mejor tener cuatro camisas ó cuatro toallas de lienzo burdo, suficientes para poderlas renovar con frecuencia, que solo dos de mayor precio; cómo es más limpio beber cada cual en su vasija de barro, que todos en un mismo vaso de cristal, y así de tantas otras cosas. Mucho importa insistir en este punto, pues con él se previene en absoluto la única aparente sombra de razón que algunos pretenden tener, objetando que las colonias (como los Jardines de la Infancia, y en general las buenas Escuelas) crean en los niños necesidades, que no han de poder luego satisfacer en sus casas. Porque tal crítica no se encaminará, sin duda, contra la alimentación más sana, los baños de mar ó la vida de campo de que los niños gozan durante un corto tiempo, para tratar de prevenir el raquitismo. Tanto valdría proponer la supresión de los hospitales y el abandono de los desgraciados, ó pedir de que se les trate todo lo peor posible, so pretexto de que luego no podrán tener, desgraciadamente, tantos cuidados en sus casas.

Los maestros inspeccionarán el lavatorio de los colonos, pero lavándose ante ellos. Cualesquiera que sean los reparos que á esto se pueda poner, todos son nimios al lado de sus ventajas, porque nada hay más educador que el ejemplo, y sólo mediante él cabe hacer sin violencia indicaciones que, hechas únicamente de palabra, molestan y hieren ciertos sentimientos.

Dentro de las indicaciones generales hechas en el capítulo *Servicio*, queda á la discreción de los maestros el determinar en cada caso si los niños pueden ó no hacer sus camas y la limpieza de los cuartos. Todo, ello, con el aseo, ocupará aproximadamente hora y media á dos horas.

Desayuno. De siete y media á ocho. El mejor y más cómodo consiste en un cuartillo de leche por colono y 175 gramos de pan. Hasta las nueve juego al aire libre.

Trabajo. De nueve á diez; y treinta minutos.

Si bien el carácter de la Colonia escolar es ante todo educador, no quiere esto decir en modo alguno, que deban los niños continuar en ella sus trabajos escolares. Allí no van á seguir regularmente sus clases, ni parte de éstas, ni siquiera á tomar continuamente apuntes y notas, como hace un viajero excursionista; nada, en suma, de lo que pudiera traer, sin advertirlo, la idea de un estudio impuesto, de un deber más ó menos ingrato, y no digamos un exceso superior á sus fuerzas. Si esto es el trabajo, los niños no van á trabajar, en ese sentido inexacto que suele darse á esta palabra. Van á mejorar su salud y restaurar su naturaleza. Pero sus energías mentales no pueden quedar, sin embargo, inactivas. El problema está, por tanto, en la selección en la medida, en el tacto; todo estriba en hacer que ejerciten esas facultades sin darse cuenta de ello; si vale la expresión, en que trabajen sin creer que trabajan. Para esto, sus tareas han de ser agradables, y para que sean agradables, no han de venir dictadas meramente desde fuera: aquella condición sólo se alcanza cuando el motivo para,

el trabajo brota natural y espontáneamente ante las cosas mismas que vienen á despertar nuestro interés. La pedagogía moderna reclama que nada se enseñe sino ante el objeto y en la ocasión que nos mueve á conocerlo; principio que, al menos allí donde las circunstancias puedan contrarrestarlo, debe llevarse delante como un ideal á que el maestro se aproxime en lo posible. Con frecuencia ocurre, por desgracia, en la Escuela, merced á muy varias causas (y muy principalmente al mecanismo de reglamentos, textos y programas, á que muchas veces no es fácil sustraerse) tener que hablar de la nieve en el verano, ó de la lluvia bajo un cielo espléndido, ó continuar la clase con niños que bostezan y no pueden atender ya de fatiga. Sin entrar á discutir hasta qué punto cabe evitar esto en la Escuela, hay que decir que precisamente todo ello puede evitarse en la Colonia, donde no habiendo, por fortuna, «asignaturas», el trabajo debe hacerse, no cuando lo quiere un horario abstractamente impuesto, sino cuando la ocasión sea propicia; que no es siquiera cuando el objeto está presente ó en buenas condiciones para que lo explique el maestro, sino cuando ha logrado despertar el interés del niño. Así, pues, el verdadero trabajo en la Colonia debe ser tan libre como el que fuera de la Escuela hace el niño en la vida. Los niños aprenden en todas partes; en sus casas, en las calles, en la comida, en el juego, en el paseo; en acercarse á este sistema natural consiste precisamente el arte del educador, así como en no traspasar el límite de una atención fatigada consiste el de todo maestro, aun en la clase, porque, llegado á este punto, el niño no se asimilará cosa alguna, ó lo hará á costa de su salud intelectual y física.

Con estas reservas, se llaman especialmente horas de trabajo en la Colonia al tiempo que se dedica á escribir el *Diario*. Representa este ejercicio aquella función necesaria en toda enseñanza y encaminada á formular y como cristalizar en concreto el conocimiento de las cosas á fijar y conservar lo aprendido, para incorporarle como un dato más al tesoro de la cultura, y utilizarlo en cada caso que nos sea preciso. Aparte de esto, es el *Diario* un ejercicio de carácter general en que, con verdadera libertad, contraría á toda idea de imposición ingrata, tiene cabida un cierto orden y sistema para enlazar la variedad de observaciones que los colonos deben ir recogiendo. Ejercicio que, obligando á insistir sobre lo observado, educa la reflexión y puede convertirse en verdadero examen de conciencia. Ninguno tan positivo, además, para aprender á dar forma al pensamiento, porque el asunto propuesto es enteramente real, y no artificioso. Se comprende lo que á este propósito dice M. Cottinet: «Muchos niños pertenecientes á secciones ya superiores que no habían llegado á redactar nada en las Escuelas sobre asuntos *dictados*, redactaron regularmente su diario sobre asuntos *vistos*. Cosa que chocó extraordinariamente á sus maestros.» Lleva, por último, el *Diario* de su misma forma, una exigencia de ordeu y método que ayada en extremo, no sólo á reglamentar la actividad intelectual, sino al hábito general del trabajo; y no es raro ver como trasciende su influjo á una mayor regularidad en el ritmo todo de la vida.

Se comprende que el capital interés de un trabajo de esta índole estriba en la espontaneidad con que debe ser hecho. Lo que el alumno consigue, suyo ha de ser y producto de sus observaciones; sin que en el fondo, ni en la forma, se deba intervenir más que para corregir errores de hechos ó faltas gramaticales y de ortografía. Observar, reflexionar y escribir por sí, lejos de

inspiración ajena, es la primera necesidad de nuestros alumnos en todos los grados de la enseñanza; porque la propia observación, la propia reflexión, el propio trabajo, en suma, son las cualidades intelectuales que aparecen más atrofiadas en los niños españoles, y de aquí en todo nuestro carácter nacional. La mayoría de los colonos tendrá la inmensa dificultad para hallar asunto que escribir en el *Diario*, á pesar de tantas emociones y descubrimientos como forzosamente les brinda su nueva vida en los primeros días. Los *Diarios* resultarán monótonos y faltos de relieve. La pauta del primer día se repetirá con frecuencia hasta el fin, como si hubiera un cierto miedo á apartarse del camino conocido ó impotencia para encontrar nuevos recursos. En muchos, todo aparecerá al principio con la misma importancia; la hora del desayuno, siempre la misma, y la excursión en barca hecha por vez primera, ¡y quien sabe, si única en la vida! No habrá juicios propios, observaciones personales, expresión de sentimientos y deseos, pero sí falta de iniciativa y de facilidad para formularlos. Como forzados á decir algo acerca de sus impresiones, adoptarán al principio algunos esta fórmula, puesta al final de cada día: «Apreciación: Lo que más me ha gustado ha sido etc.», que seguirán después repitiendo mecánicamente.

Será necesario despertar su atención sobre estos defectos, hacerles ver que pueden contar muchas más cosas y discutir sobre ellas, escribir lo que piensan y la impresión que les producen, como de palabra constantemente están haciéndolo.

A lograr cierto progreso en este punto contribuirá no poco la lectura de los *Diarios* escritos por los colonos de años anteriores.

Siguiendo el principio ya indicado acerca del trabajo, se procurará aprovechar para él aquellos asuntos que más naturalmente en la localidad y en aquél género de vida se presenten. Las principales estrellas y constelaciones; las fases de la luna, las mareas, los vientos, las nubes, el exámen del barómetro y del termómetro, el manejo de la brújula, los ejercicios prácticos sobre la geografía de la comarca, siempre mediante excursiones y al aire libre; la orientación del mapa, construcción de cartas, trazado de itinerarios, croquis del perfil de las montañas; la recolección de rocas, minerales, fósiles y plantas; los monumentos de arte y otros muchos objetos de interés, servirán, sobre todo, para la educación intelectual de los colonos.

Con esto quedan indicados los instrumentos de carácter científico y pedagógico de que debe ir provista toda Colonia.

Guía para el trabajo en ella, según las indicaciones hechas, se hallará en el Cuestionario de excursiones generales. (Modelo núm. 4.)

Solo para el caso en que el tiempo fuese desagradable y no permitiese algún día salir de casa, conviene también que la Colonia vaya provista de ciertos libros recreativos. (Véase la lista núm. 5.)

La *extrema sobriedad* en todos los ejercicios es la recomendación más importante que debe hacerse para cerrar este punto.

Baño de mar. La hora del baño de mar oscilará entre diez y doce de la mañana, adelantándola ó retardándola si conviniese á la comodidad por la marea.

El baño de mar en ayunas no es recomendable. Prefiérase generalmente la hora indicada, una vez hecha la digestión del desayuno. Es, por otra parte, la más calurosa de la mañana, y aquella en que el cielo se suele despejar más frecuentemente en los días de lluvia, circunstancias muy de tener en

cuenta en la zona cantábrica. Por último, precede inmediatamente á la comida más fuerte del día, propia para satisfacer el apetito que la acción tónica del baño despierta.

Con objeto de producir esta acción tónica, la duración del baño será muy corta: en los primeros días, de cinco minutos, y en los sucesivos se prolongará paulatinamente hasta llegar á ser de diez á quince, según el temperamento y constitución de cada niño.

Toda recomendación será pequeña acerca del cuidado y vigilancia que habrá de tenerse con los niños dentro del agua. Los maestros, que conveniría mucho supiesen nadar, entrarán en la mar los primeros y saldrán los últimos, no consintiendo que ningún niño pase del límite interior que ellos ocupen. La compañía de un bañero buen nadador es muy recomendable, de un lado para la completa seguridad, y de otro para procurar que aprendan á nadar los niños. Los maestros tienen mucho que hacer con no perder un momento de vista á ninguno de aquellos. Téngase en cuenta, sin embargo, que el baño no puede prolongarse más allá del tiempo indicado. Si los niños, como casi siempre sucederá, se desnudan y visten al aire libre en la playa ó en las rocas, conviene lo primero que se descalcen y desnuden las piernas, desabrigándose el tronco solo en el momento antes de meterse en el agua; así como á la salida, el tronco será lo que primeramente se sequen y cubran. Nada se recomienda tanto como la prolongada estancia de los niños en la playa, donde debe dejárselos jugar libremente desnudos de pie y pierna.

Comida. Vueltos á casa, cada niño colgará su ropa de baño al sol en un sitio adecuado, y se lavará cara y manos antes de sentarse á la mesa para hacer la comida principal del día que, ateniéndose á los usos de las poblaciones rurales de nuestro país, tendrá lugar casi siempre alrededor de la una. Por lo que toca á la alimentación, será siempre lo más conveniente atenerse á los usos del país, añadiendo tan solo al tipo de la comida del artesano un tanto acomodado un plato invariable de carne asada. Las cantidades de alimento para cada colono, por término medio, serán las siguientes:

Sopa variando entre las más usuales en nuestro país.	350 gramos
Cocido compuesto de garbanzos, alubias, patatas y coles (con grasa).	450 »
Carne cocida y tocino.	180 »
Carne asada.	100 »
Frutas.	155 »
Queso (en lugar de fruta).	50 »
Pan.	175 »
Vino.	0'15 litros

Maestros y niños todos comen lo mismo y con igual servicio; la colonia es una familia.

Es el momento de la comida uno de los que más ocasiones brindan y más puede aprovechar el maestro para ejercer su acción educadora, porque en él se despierta, como en pocos, la intimidad, condición indispensable en toda obra fructífera de este orden. No se trata entonces solo de inspeccionar y corregir aquellos defectos de los niños que se refieren á la comida misma; por ejemplo, á su capricho en cuanto á tales ó cuales alimentos, á sus maneras en la mesa, etc., sino de cosa más general y más interesante; de su vida entera, que suele manifestarse allí espontáneamente al calor de una conversación en comun, libre y amistosa. Todo el mundo sabe la importancia que desde el punto de vista del sentimiento, tiene la hora de la comida en la familia siendo poco menos que sagrada en aquellos pueblos que conservan con mayor pureza el culto del hogar domés-

tico. Lo que cada individuo ha realizado en sus negocios particulares, lo que ha visto, ha leído, ha pensado á solas, ó en otras esferas, con tal que pueda interesar á los demás, todo se guarda para aquella hora, que es la destinada á comunicar las impresiones, á comentarlas, á pedir consejos, á concertar proyectos y á gozar con los recuerdos. Algo así debe ser la hora de la comida de la Colonia. En ella pueden atesorarse datos preciosos, pormenores característicos para el conocimiento de los educandos. ¡Qué espectáculo más lejano el de una mesa con 20 niños, con sus dos maestros, hablando todos con la misma libertad y el mismo orden que una familia numerosa, y el de los refectorios de nuestros Colegios, donde centenares de alumnos, acuartelados, se sientan silenciosos, sin otro goce que el material de los manjares (cuando ese nombre merece), ó el de aguardar la hora de su redención, al acabarse la comida! Y es que toda educación pide individualidad. Tan luego como esta desaparece para dar lugar á la masa, no hay sino recurrir á las «garantías» exteriores, excelente sistema para cualquier cosa, menos para engendrar efectos graves y profundos.

Alguna observación conviene anotar todavía, dice la *Memoria del Museo*, por lo que pueda servir en ensayos ulteriores. Mientras en los primeros días resistiase la mayor parte de los niños á tomar la carne asada por falta de apetito, según ellos, y á nuestro entender, además, por cierta novedad y extrañeza en la preparación, á la mitad de la temporada, y sobre todo al final de ella, era la carne el plato más gustoso para todos; y á medida que esto iba aconteciendo, descendía, por el contrario, el consumo de pan; pero no el de cocido, que siempre fué el mismo. La sopa que en todo tiempo fué, sin duda, el plato de más general aceptación, era también el que tomaban con más gusto tal vez por ser el primero de la comida, á la que se sentaban siempre con gran apetito. A ninguno repugnó el cocido en absoluto; pero si las coles, las patatas ó las alubias á unos ó á otros; éstos no gustaban del tocino ó del embutido; aquellos, del queso fresco, característico de la comarca; y el pescado en general, tenía poco partido. Dicho se está que sus indicaciones no pudieron ser siempre atendidas; y paulatinamente, con dulzura y hasta con bromas, sin resistencia en realidad de ningún género, ni daño en la salud por parte de los niños, todos comieron los mismos alimentos, dándose en varios el caso de acabar por gustarles más aquello mismo que antes repugnaban: lo que confirma, como en la educación de este sentido, son la fantasía y el hábito los principales factores á que debe atenderse.

Juegos. Acabada la comida y después de lavarse la boca (con quina), saldrán maestros y niños á jugar al campo. Siendo el momento del juego, también, como el de la comida, de aquellos en que el niño con más facilidad se abandona libremente á sus naturales y espontáneos impulsos, y uno de los más favorables para conocerlo tal y como es, y por tanto poder dirigirlo; nada de esto se logra sin que el maestro, en vez de limitarse á inspeccionar el juego de sus discípulos, que esto no basta, tome en él parte activa, único medio de entrar en íntima relación con ellos. Vigilar simplemente el juego sería lo mismo que presenciar la comida sin comer con los niños: ambas cosas igualmente nulas y perdidas en su valor educativo. El maestro que se concreta á mantener el orden, se convierte en un inspector ó vigilante, cuya función todavía está por averiguar en la pedagogía. Solo cumple su misión de maestro, cuando educa; y solo educa en el juego, cuando interviene en él de algún modo; el me-

- 1.^a Ante todo no olvidar la fecha.
- 2.^a Escribir con mucha claridad y con el menor número posible de palabras, y no decir nunca inexactitudes ni exageraciones.
- 3.^a Epigrafe de la excursión, por ejemplo: de Madrid á las Navas del Marqués; de las Navas á Robledo, etc., de Málaga al Palo; de Villagarcía á Santiago.

A. Para el camino.

1. Clasificación del camino: si es ferrocarril, carretera general, provincial, vecinal, camino de carro, de herradura ó de peatón.
2. Distancia en kilómetros, ó en horas que se tarda en recorrerla, anotando las de salida y de llegada á los diferentes puntos importantes.
3. Modos de ir á aquél sitio, en tren, en carruaje, en caballería, en barca, á pie. Cuantos trenes al día, sus horas, tiempo que tardan, precio del billete, sitio de las administraciones de diligencias ó alquiladores de caballos, precios y otros pormenores. Uso del podómetro.
4. Descripción del camino. Aspecto general del país que se recorre. panoramas y puntos de vista pintorescos, montañas, llanuras, valles, puertos, gargantas, cascadas, grutas, fuentes etc. Pueblos por que se pasa, iglesias, ermitas, y otros edificios notables. Naturaleza de la vegetación, bosques sembrados, plantíos, sus clases, praderas, etc. Llevar siempre el mapa y notar los cambios fundamentales de dirección del camino, por ejemplo: hasta tal parte, hacia el N., luego hacia el SE.
5. Las divisorias de aguas y los ríos que se atraviesa y por dónde, y si el camino va á la izquierda ó á la derecha del río, si sube ó baja, etc. Fijarse también en la clase de terreno por que se pasa, v. gr., si es granito, arena, caliza..... Y en los caminos que se encuentran, adónde conducen y sus distancias.

B. Para las poblaciones.

1. Nombre y clase; si es ciudad, caserío, etc.
2. Situación geográfica; ríos y montañas de la comarca. Si es país llano ó montañoso. Arroyos y cerros (con sus nombres); hacia que parte están. Altitud sobre el mar. Distancia á otras poblaciones importantes. Provincia, partido judicial, Obispado, parroquia, Universidad, Capitanía general y Ayuntamiento á que pertenece.
3. Situación respecto al elemento pintoresco; paisajes, puntos de vista, etc.
4. Geología; terrenos, minas (recoger ejemplares de minerales y rocas para clasificarlos luego).
5. Botánica; plantas más comunes (recoger ejemplares, flores y frutos).
6. Zoología; animales que más abundan (recolección de los tipos más fáciles de llevar).
7. Clima; temperatura, estado del cielo, humedad, lluvias, vientos (su orientación y fuerza), tempestades. Esto debe observarse todos los días. Si puede ser con barómetro y termómetro, y si no á ojo y por tanteo, para sacar luego los promedios de la excursión.
8. Estadística de la población; número de habitantes; si va en aumento ó disminuye; número de vecinos, etc.
9. Tipo de los habitantes; si son altos, bajos, gruesos, delgados, morenos, rubios, etc.
10. Industrias y profesiones más usuales de la localidad.
11. Aguicultura; producciones dominantes.
12. Comercio; de qué clase y con quién principalmente se hace; mercados; días de mercado. Qué es lo que se vende y compra en él. Cuánto de lo uno y lo otro.
13. Tipo de vida; ¿es pueblo rico ó pobre? La propiedad, ¿está concentrada, ó dividida? Precio medio de la vida con

relación á la localidad origen de la Colonia: cuánto cuestan las cosas más necesarias; por ejemplo: casa, vestido, pan, carne, fruta, legumbres, leche, vino, dulce..... ¿Viven en casas contiguas, como en Madrid, ó aisladas ó separadas, sea en el campo ó en barrios pequeños, etc? Calles, plazas fuentes, alumbrado, limpieza y demás servicios municipales.

14. Usos y costumbres. ¿Que comen generalmente? ¿Que beben? ¿Que hacen durante el día y como distribuyen su tiempo? La casa: descripción de lo más característico en ella; muebles, El traje.

15. Carácter general de los habitantes; si son pacíficos ó revoltosos, tristes ó alegres, rudos ó suaves; si hacen daño á los animales y á los árboles ó los tratan bien.

16. Moralidad; ¿son buenos, ó malos? ¿Cometen muchos delitos? De que clase: riñas, asesinatos, robos, etc.

17. Diversiones; en qué consisten. Clases de juegos, fiestas populares y campestres; bailes, cantos, instrumentos de música. Descripción de todo esto; origen y época de las fiestas, Teatros, cafés, casinos, paseos..... Tabernas y toros.

18. Escuelas y establecimientos de enseñanza. ¿Hay muchos ó pocos? ¿Les interesan y los cuidan ó no?

19. Libros, librerías, imprentas. ¿Hay periódicos, ó no? ¿Cuáles?

20. Cantares, versos, refranes, etc., de la localidad (recoger los que se puedan) ¿Pronuncian de algún modo particular? ¿Hablan concierto acento? ¿Dicen palabras especiales y modismos?

21. Establecimientos de beneficencia, hospitales, asilos, etcétera, cárcel.

22. Monumentos artísticos antiguos y modernos. Su descripción ó historia, reglas para poder visitarlos; días, horas, etc. Museos y colecciones, Archivos, bibliotecas, colecciones de escultura, pintura, joyas, muebles, tapices, armas.

23. Fondas, posadas, restaurants, clase de comida, habitación que dan, horas, precios, situación, si lejos ó cerca del centro.

24. Baños; ¿Los hay públicos? ¿De tina, alberca, río, mar? ¿Los tienen las casas particulares? ¿Cuándo acostumbran á bañarse? Aseo personal.

25. Carruajes y caballerías de alquiler, precios, guías.

26. Correos y telégrafos, sitio, horas de salida y llegada y de despacho.

27. Caminos de todas clases, ferrocarriles, diligencias y carruajes que ponen en comunicación aquella población con otras, horas, precios, itinerarios, sitios de parada, etc.

28. Guías, mapas y planos de la localidad.

29. Historia de la localidad, tradiciones, leyendas y personajes célebres, hechos memorables. Libros escritos sobre ello.

30. Pueblos y lugares notables de los alrededores.

MODELO NUM. 5

Episodios nacionales, de Pérez Galdós (primera y segunda serie).

Cuentos de color de rosa, de Trueba.

Corazón, de Amicis.

Bocetos militares y Viajes, por el mismo.

Los malos tiempos, Oliverio Tivist y *El almacén de antigüedades*, de Dickeus.

Escenas montañosas, (primera serie), de Pereda.

El Quijote de los niños.

El Robinson.

El trabajo, de Melitón Martín.

Tesoro de la poesía castellana (de la Biblioteca Universal).

Leyendas y tradiciones, de Zorrilla, y algunos libros descriptivos de la región que se propongan recorrer.

Modelo núm. 6.

RESULTADOS FISICOS INMEDIATOS DE LA COLONIA

NOMBRE DEL COLONO	EDAD	PESO				DINAMOMETRÍA				PRESIÓN SANGUÍNEA		ESTATURA		CIRCUNFERENCIA MAMILAR		CIRCUNFERENCIA UMBILICAL		CAPACIDAD PULMONAR					
		EN PUNTO DE PARTIDA		VUELTA		IDA		VUELTA		IDA		VUELTA		IDA		VUELTA		IDA		VUELTA		VUELTA	
		4 Agosto.	12 Agosto.	23 Agosto.	28 Agosto.	Derecha.	Izquierda.	Derecha	Izquierda	IDA	VUELTA	IDA	VUELTA	IDA	VUELTA	IDA	VUELTA	IDA	VUELTA	Aparato Waldenburg.	Espirómetro B...	Aparato Waldenburg.	Espirómetro B...
1. D. N. N.	11	28	27	28	27	11	12	12	11	3	3	1'206	1'227	0'580	0'611	0'570	0'608	1'200	1'500	1'600	1'550		
2. D. N. N.	12	30	30'50	32	31'50	17	17	16	16	3	3	1'258	1'281	0'650	0'680	0'610	0'640	1'400	1'500	1'700	1'800		
3. D. N. N.	13	22	22'25	23	21	9	8	14	14	3	3	1'209	1'237	0'545	0'578	0'550	0'552	1'000	900	800	1'000		
4. D. N. N.	10	24	24'50	24	23	13	12	16	16	1	1	1'201	1'216	0'580	0'610	0'540	0'560	1'000	1'000	1'000	1'900		
5. D. N. N.	12	32	32'50	34	33	17	17	22	22	2	2	1'402	1'411	0'620	0'645	0'565	0'618	1'600	1'600	1'600	1'650		
6. D. N. N.	12	27	27'50	28'75	27	15	13	18	18	3	3	1'278	1'280	0'605	0'635	0'675	0'605	1'600	1'500	1'600	1'600		
7. D. N. N.	12	28	27'50	28	26	10	10	18	16	1	1	1'265	1'280	0'563	0'605	0'555	0'574	1'500	1'300	1'300	1'600		
8. D. N. N.	12	33	33	33'50	32	18	15	23	19	3	3	1'390	1'396	0'590	0'625	0'550	0'578	1'400	1'300	1'300	1'600		
9. D. N. N.	12	24	24	24'50	24	13	10'5	16	13	1	1	1'206	1'228	0'570	0'585	0'548	0'548	1'150	1'100	1'100	1'000		
10. D. N. N.	10	27	27	27	25'50	11	10	15	16	2	2	1'223	1'238	0'615	0'620	0'520	0'583	1'400	1'330	1'400	1'500		
11. D. N. N.	11	24	24	24'50	24	11	14	22	14	3	3	1'265	1'280	0'570	0'597	0'510	0'535	1'500	1'400	1'400	1'300		
12. D. N. N.	10	22	22'50	25'75	22	10'5	10	10	11	1	1	1'162	1'180	0'590	0'600	0'540	0'582	1'100	1'200	1'200	1'300		
13. D. N. N.	12	20	23'50	23'25	23	14	11'5	18	17	3	3	1'271	1'284	0'530	0'570	0'460	0'538	1'200	1'300	1'200	1'500		
14. D. N. N.	11	24	27'50	27'25	26'50	18	19	22	24	1	1	1'271	1'281	0'605	0'623	0'550	0'580	1'700	2'000	1'700	1'900		
15. D. N. N.	10	26	26'25	28'50	26'50	14'5	12	20	16	2	2	1'293	1'304	0'595	0'623	0'510	0'570	1'100	1'300	1'100	1'300		
16. D. N. N.	10	30	30	30'25	29	15	17	16	17	1	1	1'306	1'332	0'610	0'650	0'570	0'613	1'200	1'100	1'200	1'600		
17. D. N. N.	8	21	21'50	23	22'50	10	10	11	12	3	3	1'168	1'182	0'560	0'560	0'509	0'562	900	1'200	1'200	1'600		
18. D. N. N.	13	31	32'50	33	32	18	17	19	21	3	3	1'404	1'430	0'610	0'641	0'510	0'636	1'800	1'900	1'500	1'600		
19. D. N. N.	11	24	26	26	24'50	15	12	19	12	3	3	1'307	1'318	0'590	0'613	0'510	0'535	1'800	1'500	1'500	1'600		
20. D. N. N.	14	25	28'50	28	27	19	12	19	12	3	3	1'342	1'353	0'610	0'625	0'520	0'560	1'700	1'500	1'500	1'600		
21. D. N. N.	15	34'50	38'50	40	38	20	16	18	17	1	1	1'474	1'484	0'650	0'695	0'595	0'612	1'700	1'700	1'900	1'800		
22. D. N. N.	14	35	39'50	40'50	38'50	25	28	32	19	2	2	1'460	1'478	0'690	0'708	0'620	0'658	2'000	2'000	2'500	2'500		
23. D. N. N.	15	37	37'50	40'50	36	22	18	26	20	3	3	1'434	1'442	0'675	0'705	0'580	0'620	1'700	1'500	1'800	1'900		
24. D. N. N.	13	32	36	37'50	36'50	30	22	32	26	1	1	1'420	1'432	0'645	0'674	0'600	0'634	2'100	1'900	2'000	2'000		
25. D. N. N.	12	25'50	30	29'25	29	12	9	11	11	2	2	1'286	1'302	0'594	0'614	0'554	0'610	1'300	1'500	1'500	1'700		
26. D. N. N.	14	29	30	30'75	28'50	20	16	23	22	3	3	1'342	1'342	0'614	0'632	0'550	0'610	1'500	1'500	1'500	1'600		